

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 94-2018

**EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR,**

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que esta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, con Resolución Nro. **MTOP-SPTM-2018-0114-R** de fecha **26 de noviembre de 2018**, suscrita por el Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, nombró como Gerente General de APPB al suscrito; para ejercer funciones a partir del 1 de diciembre del 2018;



Que, de acuerdo al artículo 2 de la Resolución Administrativa No. 82-2018 del 7 de diciembre del 2018, correspondió al Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe Departamento Administrativo, Supervisor Proceso Administrativo, la apertura, revisión y calificación de la única oferta presentada por HIPERSTOCK CÍA LTDA, dentro del proceso “SERVICIO DE TIENDA ESPECIALIZADA TIPO COMISARIATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA JUBILADOS DEL AÑO 2019”;

Que, el 10 de diciembre de 2018, se publicó el proceso en el portal Compras Públicas, determinándose las siguientes **FECHAS DEL CONTROL DE PROCESO**:



The screenshot shows the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface. At the top, it displays the date 'Viernes 21 de Diciembre de 2018 | 13:34', the RUC '0760024060001', and the entity 'AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR'. The user is identified as 'varmjooan | [Cerrar Sesión]'. The main menu includes 'Inicio', 'Datos Generales', 'Consultar', and 'Entidad Contratante'. The 'Información Proceso Contratación' section is active, showing the 'FLUJO DE PROCESO' with steps: Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, Entrega de Propuesta, Convalidación de Errores, Calificación de Participantes, Oferta Inicial, and Negociación. A sidebar on the left lists 'FASE PRE CONTRACTUAL' with links for 'Ver Preguntas y Aclaraciones', 'Sesión de Negociación', 'Ver Convalidación', and 'Ver Invitaciones'. The main content area displays a table titled 'FECHAS DE CONTROL DEL PROCESO' for process 'SIE-APPB-04-2018'.

Descripción	Fecha	Producto	Archivos
Fecha de Publicación	2018-12-10 15:00:00		Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite de Preguntas	2018-12-11 15:00:00		Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2018-12-12 16:00:00		Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Límite entrega Ofertas	2018-12-17 15:00:00		Fecha máxima de entrega Ofertas Técnicas
Fecha Límite solicitud Convalidación	2018-12-18 12:00:00		Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas
Fecha Límite respuesta Convalidación	2018-12-20 13:00:00		Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores
Fecha Límite de Calificación	2018-12-20 15:00:00		Fecha máxima para calificar a proveedores
Fecha Inicio de Puja	2018-12-20 15:30:00		Fecha en que inicia la puja
Fecha Final de Puja	2018-12-20 16:00:00		Fecha en que finaliza la puja
Fecha de Negociación	2018-12-21 11:00:00		Fecha para la Negociación
Fecha Estimada de Adjudicación	2018-12-26 13:00:00		Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

Que, de conformidad con el ACTA DE CIERRE DEL CONCURSO “SIE-APPB-04-2018” de fecha 17 de diciembre del 2018, hasta las 11H00 tal como se detalla a continuación:

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA
1	HIPERSTOCK	17/12/2018	14:50

Que, con oficio No. 127 APPB-PDA de diciembre 21 de 2018, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe Departamento Administrativo, Supervisor Proceso Administrativo, presentó a la Gerencia el correspondiente informe del proceso de subasta inversa electrónica SIE-APPB-04-2018, denominado "SERVICIO DE TIENDA ESPECIALIZADA TIPO COMISARIATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA JUBILADOS DEL AÑO 2019", señala sobre la AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES, que no se realizaron preguntas ni aclaraciones, conforme consta en el Acta No. 01-2018 del 12 de diciembre del 2018. De la CONVALIDACIÓN DE ERRORES, de conformidad con lo establecido en el Art.23 del RLOSNC, del Artículo 157 del Capítulo V Sección III de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 se procedió a revisar la documentación que contiene la oferta, determinándose que no existe convalidación de errores. De la CALIFICACIÓN TOTAL DE OFERTAS se realizó conforme a lo siguiente: a) ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD. b) VAE y c) CUADRO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA. De los RESULTADOS DE LA PUJA Y/O NEGOCIACIÓN, se informa que "... El 20 de diciembre del 2018, se procedió a registrar la calificación del único oferente habilitado HIPERSTOCK CÍA LTDA, en el sistema SOCE. Acto seguido, automáticamente se activó la opción para que el proveedor registre su oferta económica inicial y, al ser el único oferente calificado se habilitó la opción para determinar la fecha de negociación y adjudicación, reprogramando automáticamente las fechas del proceso, fijándose la misma para el día 21 de diciembre de 2018, a las 11:00. Cumplida la fecha y hora del cronograma se deja constancia que el proveedor no presentó en el sistema la oferta económica inicial para continuar con el proceso de negociación, tal como consta en la impresión que se anexa al presente informe..";

Que, en el informe de la referencia, se concluye que: "En virtud que se ha cumplido con todas las etapas de este proceso de contratación, y que en la etapa de negociación se verificó en el sistema SOCE, que no se ingresó la oferta económica inicial, por ende no asistió el presentante de HIPERSTOCK CÍA LTDA, a la sesión de negociación; por lo tanto, al amparo de lo que determina el Art. 33 literal a) Por no haberse presentado oferta alguna, corresponde a su autoridad emitir la Resolución Administrativa para DECLARAR DESIERTO el proceso de Subasta inversa SIE-APPB-004-2018 denominado "**SERVICIO DE TIENDA ESPECIALIZADA TIPO COMISARIATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA JUBILADOS DEL AÑO 2019**"; y, se recomienda: Se disponga el archivo del proceso, en vista que el periodo económico 2018, concluye en pocos días y no existe la posibilidad de una reapertura. Se considere esta contratación en el Plan Anual de Contratación del año 2019. Se disponga a la Unidad de Talento Humano, como área requirente, analice si es necesario actualizar la documentación preparatoria tales como Términos de Referencia y Estudio de Mercado, para establecer el presupuesto referencial.

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

### RESUELVE:

Conmutador (593-7) 929-999 Ext. 104-101 Telefax (593-7) 929-634 email [appb@eo.pro.ec](mailto:appb@eo.pro.ec)

[WWW.puertobolivar.gob.ec](http://WWW.puertobolivar.gob.ec)

Puerto Bolívar – El Oro – Ecuador

LA MEJOR ALTERNATIVA MARÍTIMA DEL ECUADOR AL MUNDO



RECIBIDO

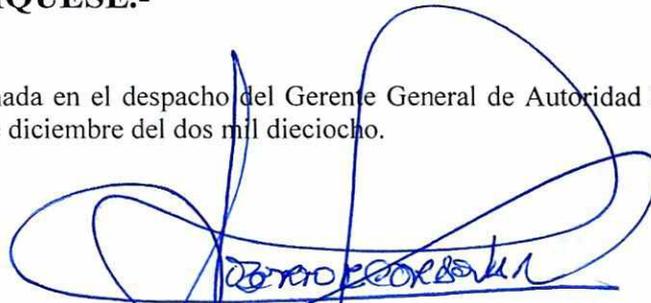
Artículo 1.- Acoger el Informe del Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, Supervisor Proceso Administrativo presentado con oficio No. 0127-APPB-PAD de fecha diciembre 21 del 2018; y, en aplicación del literal a) del Artículo 33 de la LOSNCP declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-04-2018 denominado “SERVICIO DE TIENDA ESPECIALIZADA TIPO COMISARIATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA JUBILADOS DEL AÑO 2019”; y, disponer a Compras Públicas, la publicación de la declaración de desierto del presente concurso en el portal de compras públicas.

Artículo 2.- Disponer el archivo del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-04-2018 denominado “SERVICIO DE TIENDA ESPECIALIZADA TIPO COMISARIATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA JUBILADOS DEL AÑO 2019”.

Artículo 3.- Disponer que la contratación del “SERVICIO DE TIENDA ESPECIALIZADA TIPO COMISARIATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA JUBILADOS DEL AÑO 2019” conste en el Plan Anual de Contratación del año 2019 y que la Unidad de Administración del Talento Humano, analice si es necesario actualizar la documentación preparatoria tales como Términos de Referencia y Estudio de Mercado, para establecer el presupuesto referencial

## COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintiséis de diciembre del dos mil dieciocho.



**EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO**  
**GERENTE GENERAL**

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 26 de diciembre del 2018.



**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO**  
**SECRETARIA GENERAL**



Conmutador (593-7) 929-999 Ext. 104-101 Telefax (593-7) 929-634 email [appb@eo.pro.ec](mailto:appb@eo.pro.ec)

[WWW.puertobolivar.gob.ec](http://WWW.puertobolivar.gob.ec)

Puerto Bolívar – El Oro – Ecuador

LA MEJOR ALTERNATIVA MARÍTIMA DEL ECUADOR AL MUNDO

Firma:	
Hora:	15h15
Fecha:	Die 26/12/18
<b>RECIBIDO</b>	<b>PUERTO BOLIVAR</b> <b>COMPRAS PUBLICAS</b>